



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO,
JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el escrito y anexo de Alejandro Avilés Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en representación del Poder Legislativo de la entidad; depositado el diecinueve de marzo de este año, en la oficina de correos de la localidad y recibido el veinticuatro siguiente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 19127.

México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta, de Alejandro Avilés Álvarez, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, quien comparece en representación del Poder Legislativo de la entidad, y desahoga el requerimiento formulado en proveído de cuatro de marzo del año en curso, al exhibir copia certificada del Decreto 1990 impugnado; y una vez que el Municipio actor aclare su demanda, se proveerá lo que en derecho proceda respecto del trámite correspondiente.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
Notifíquese por lista.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB-7